

**TERCERA ADENDA AL CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO  
(CAD) ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, EL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y EL GR DEL DEPARTAMENTO DE  
LORETO**

Conste por el presente documento, la Tercera Adenda al Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) que celebran:

- El **MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**, representado por su Directora General, la Sra. Diana Elizabeth Prudencio Gamio, designada con RM N° 163-214-MIDIS, con domicilio legal en Av. Paseo de la República 3101, San Isidro.
- El **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, a través de la Dirección General del Presupuesto Público, representado por su Director General, el Sr. Rodolfo Acuña Namihás, designado con Resolución Ministerial N° 067-2012-EF/43, con domicilio legal en Jr. Junín N° 319.
- El **GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO** representado por su Titular, el Sr. Fernando Meléndez Celis, identificado con DNI N° 05402731, según credencial expedida por el Jurado Nacional de Elecciones, con domicilio legal en Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 - Iquitos.



**CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTE**

Con fecha 15 mayo de 2014, **EL MEF, EL MIDIS y EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO** (en adelante: **LAS PARTES**) suscribieron el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) que tiene por objeto establecer los compromisos de gestión y metas de cobertura a lograr por parte de las entidades públicas del Gobierno Nacional o los Gobiernos Regionales que los suscriben, así como también las condiciones y/o mecanismos para la asignación de los recursos del Fondo de Estímulo al Desempeño (FED).

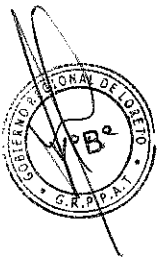
Según lo estipulado en la Cláusula Décimo Segunda del CAD: de la Modificación del CAD, el CAD podrá ser modificado mediante adenda según lo evalúen las partes.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DE LA ADENDA**

Por la presente Adenda, **LAS PARTES** acuerdan modificar el CAD en cuanto a las metas de los compromisos de gestión del Nivel 2, plazos de envío de los informes de cumplimiento, el monto máximo asignado al Gobierno Regional de Loreto, correspondiente al segundo año de vigencia del CAD y el ámbito de verificación de los compromisos de gestión y metas de cobertura.

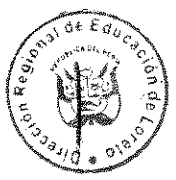
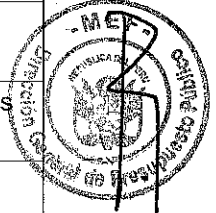
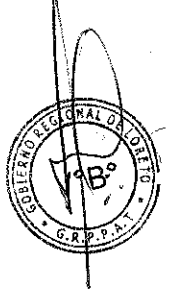
**CLÁUSULA TERCERA.- DEFINICIÓN DE LAS METAS DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN DE NIVEL 2**

Las metas de los compromisos de gestión del Nivel 2, son definidas por **LAS PARTES** conforme al siguiente cuadro:



**COMPROMISO DE GESTIÓN NIVEL 2 VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE SALUD**

N°	Compromisos	Basal	Meta
SII-1	Establecimientos de salud ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 con disponibilidad y programación presupuestal para la adquisición de al menos 85% de equipos críticos vinculados con la entrega de los productos CRED, Vacunas, APN y suplemento de hierro.	17%	30%
SII-2	Personal asistencial que registra atenciones en los establecimientos de salud, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, está adecuadamente identificado y se encuentra registrado en el módulo de control de pago de planillas (MCPD).	n.d.	90%
SII-3	Programación con certificación presupuestal para la adquisición de insumos críticos vinculados con la entrega de los productos CRED, Vacunas, APN y suplemento de hierro a nivel regional.	0%	85%
SII-4	Disponibilidad de un padrón regional de EESS activos registrados en el RENAES conciliados entre las diferentes fuentes de información: SIS, HIS, SISMED y SIGA y datos actualizados de georeferenciación de EESS ubicados en los distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza.		
	- % de Establecimientos de salud activos según el RENAES, están conciliados con el HIS, SIS, SISMED y SIGA	99%	100%
	- % de establecimientos de salud tienen datos actualizados de su ubicación expresada en coordenadas	0%	50%
SII-5	Establecimientos de salud ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 activos y registrados en RENAES, con disponibilidad aceptable de equipos, medicamentos e insumos críticos para la entrega de los productos CRED, Vacunas, APN y Suplementación de hierro.	0%	20%
SII-6	Establecimientos de salud atienden partos e inscriben al recién nacido en el sistema de registro de nacimientos.	54%	70%
SII-7	Gobierno regional dispone del padrón nominal distrital con un mejor registro de niños y niñas menores de 12 meses de edad.		
	- % de niños menores de 5 años con registro de centros poblados en el padrón nominal distrital	27%	80%
	- % menores de 12 meses respecto a las niñas/niños de 1 año	28%	80%
SII-8	Niños y niñas nacidos en establecimientos de salud que cuenta con Certificado de Nacido Vivo en línea y Oficina Registral Auxiliar, inician su trámite de DNI en forma oportuna.	4%	80%



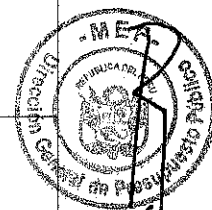
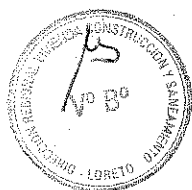
N°	Compromisos	Basal	Meta
SII-9	Establecimientos de salud ubicados en distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 con disponibilidad de personal para la atención de niños, niñas y gestantes según meta física.	n.d.	40%
SII-10	Establecimientos de salud ubicados en los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, con disponibilidad adecuada de multimicronutrientes para satisfacer al menos 2 meses de consumo según el promedio histórico observado en los últimos seis meses.	76%	90%
SII-11	Gobierno Regional dispone oportunamente, de una base de datos actualizada de las atenciones realizadas en sus servicios de salud <sup>1</sup> .		
	- % de EESS con información en HIS a los 5 días	n.d.	60%
	- % de EESS con información en HIS a los 15 días	n.d.	85%
SII-12	Establecimientos de salud ubicados en los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, cuentan con HIS Web implementado y activo.	n.d.	23
SII-13	Gobierno regional planifica y programa para la distribución de insumos y medicamentos a los EESS.		
	- Plan de distribución	n.d.	1
	- Programación presupuestal certificada en SIGA y SIAF.	n.d.	30%
SII-14	Seguimiento al avance en el cumplimiento de los compromisos de gestión, relacionados con la disponibilidad y adquisición de insumos priorizados.	0	1

### COMPROMISO DE GESTIÓN NIVEL 2 VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN

N°	Compromisos	Basal	Meta
EII-1	Instituciones educativas escolarizadas y no escolarizadas del ciclo II de la Educación Básica Regular (EBR) ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del padrón de IIEE regional, cuentan con datos de identificación de aulas, secciones, alumnos y alumnas matriculados y padre, madre o tutor en la base de datos del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), y datos de docentes y director en el sistema NEXUS.	53%	85%
EII-2	Instituciones educativas no escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, cuentan con registro de matrícula de niños y niñas en el SIAGIE.	90%	94%

<sup>1</sup> Se verifica que se realicen al menos 5 de 6 envíos.

N°	Compromisos	Basal	Meta
EII-3	Programación presupuestal certificada, al 30 de abril, para el pago de propinas a promotoras de instituciones educativas no escolarizadas del ciclo II de EBR que garantiza 10 meses de contratación.	n.d	90%
EII-4	Docentes contratados de instituciones educativas escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, cuentan con acto resolutivo emitido como máximo al 30 de marzo y cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre 2015.	n.d	90%
EII-5	Promotoras de las instituciones educativas no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, figuran en la resolución directoral de designación de la unidad ejecutora emitida como máximo el 30 de marzo y cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre 2015.	n.d	90%
EII-6	Instituciones educativas públicas escolarizadas y no escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, a las que la UGEL respectiva reporta haber distribuido los cuadernos de trabajo antes del 30 de marzo.	76%	87%
EII-7	Ejecución Presupuestal realizada al 30 de abril para la compra y distribución de material fungible, según lo programado en el PIA para las IIEE públicas escolarizada y no escolarizada del ciclo II de la EBR	n.d	75%
EII-8	Docentes acompañados de las instituciones educativas escolarizadas públicas y promotoras acompañadas de las IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, cuentan con datos completos en el Sistema de Información y Gestión para la Mejora de los Aprendizajes (SIGMA).	100%	98%
EII-9	Docentes acompañados de las IIEE escolarizadas públicas y promotoras acompañadas de las IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, reciben el protocolo de acompañamiento correspondiente para el plazo de medición.	100%	95%
EII-10	Instituciones educativas escolarizadas del ciclo II EBR de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza que recibieron recursos para mantenimiento preventivo han registrado al comité veedor y al comité de mantenimiento en sistema de registro del mantenimiento preventivo Wasichay hasta el 15 de mayo.	n.d	30%



N°	Compromisos	Basal	Meta
EII-11	Instituciones educativas escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintil 1 y 2 que recibieron recursos para el mantenimiento preventivo, registran la rendición de cuenta de los gastos efectuados del mantenimiento preventivo en el sistema de registro del mantenimiento preventivo Wasichay.	n.d	40%

**COMPROMISO DE GESTIÓN NIVEL 2 VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE AGUA CLORADA**

N°	Compromisos	Basal	Meta
A-1	Centros poblados con sistema de agua ubicados en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento, cuenta con información sobre: (i) abastecimiento de agua, (ii) estado de los sistemas de agua, y (iii) diagnóstico de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) u organización comunal encargada de la administración, operación y mantenimiento del sistema de agua.	n.d.	53

**CLÁUSULA CUARTA.- PLAZOS DE ENVÍO DE LOS INFORMES DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL NIVEL 2**

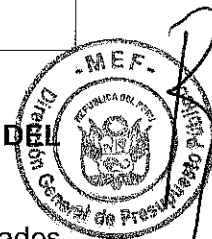
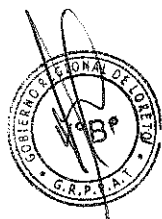
Los plazos para el envío de la información para la evaluación del cumplimiento de los compromisos del nivel 2 a la Dirección General de Políticas y Estrategias del MIDIS, se detallan en la siguiente matriz:

Informe	Fecha
Informe de cumplimiento de compromisos de gestión del Nivel 2	31/07/2015
Informe de subsanación del cumplimiento de compromisos de gestión del Nivel 2	31/10/2015

**CLÁUSULA QUINTA.- MONTO ASIGNADO PARA EL SEGUNDO AÑO DEL CAD**

Según lo estipulado en el acápite 1.a. del Anexo II del CAD, los montos asignados para el segundo y tercer año serán comunicados al momento de la negociación de los siguientes Niveles de Compromisos de Gestión.

El monto máximo asignado para el segundo año, en el marco del CAD, asciende a S/. 12.5 millones para el Gobierno Regional de Loreto, de los cuales el 50% corresponde al tramo fijo y el 50% restante, al tramo variable, conforme a lo dispuesto en el CAD.

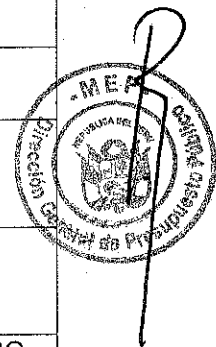
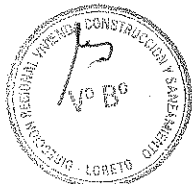
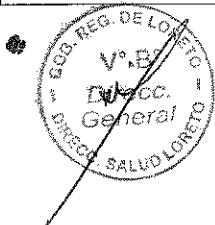
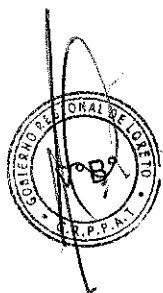


**CÁUSULA SEXTA.- POBLACIONES O ÁMBITOS PRIORIZADOS PARA LA MEDICIÓN**

**LAS PARTES** acuerdan modificar el acápite 3.1.3 del Anexo I del CAD conforme a lo siguiente:

**Poblaciones o ámbitos priorizados para la medición**

Nº	Provincia	Distrito	Nº	Provincia	Distrito
1	MAYNAS	ALTO NANAY	22	REQUENA	EMILIO SAN MARTÍN
2	MAYNAS	INDIANA	23	REQUENA	MAQUIA
3	MAYNAS	LAS AMAZONAS	24	REQUENA	PUINAHUA
4	MAYNAS	MAZÁN	25	REQUENA	SOPLÍN
5	MAYNAS	NAPO	26	REQUENA	JENARO HERRERA
6	MAYNAS	TORRES CAUSANA	27	REQUENA	YAQUERANA
7	ALTO AMAZONAS	BALSAPUERTO	28	UCAYALI	PADRE MARQUEZ
8	ALTO AMAZONAS	JEBEROS	29	UCAYALI	PAMPA HERMOSA
9	ALTO AMAZONAS	LAGUNAS	30	UCAYALI	SARAYACU
10	ALTO AMAZONAS	SANTA CRUZ	31	UCAYALI	VARGAS GUERRA
11	ALTO AMAZONAS	TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS	32	DATEM DEL MARAÑÓN	BARRANCA
12	LORETO	PARINARI	33	DATEM DEL MARAÑÓN	CAHUAPANAS
13	LORETO	TIGRE	34	DATEM DEL MARAÑÓN	MANSERICHE
14	LORETO	TROMPETEROS	35	DATEM DEL MARAÑÓN	MORONA
15	LORETO	URARINAS	36	DATEM DEL MARAÑÓN	PASTAZA
16	MARISCAL RAMÓN CASTILLA	RAMÓN CASTILLA	37	DATEM DEL MARAÑÓN	ANDOAS
17	MARISCAL RAMÓN CASTILLA	PEBAS	38	PUTUMAYO	PUTUMAYO
18	MARISCAL RAMÓN CASTILLA	SAN PABLO	39	PUTUMAYO	ROSA PANDURO
19	REQUENA	REQUENA	40	PUTUMAYO	TENIENTE MANUEL CLAVERO
20	REQUENA	ALTO TAPICHE	41	PUTUMAYO	YAGUAS
21	REQUENA	CAPELO			



**CLÁUSULA SÉPTIMA.- DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO**

Las partes declaran que quedarán subsistentes los demás términos y acuerdos obrantes en el CAD y la segunda Adenda, que no hayan sido objeto de modificación en la presente adenda en tanto no se opongan a ella.

Estando las partes de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente Adenda, la suscriben en tres (03) ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto, en la ciudad de Lima a los 30 días del mes de ABR. de 2015.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

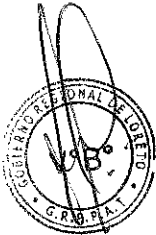
Lic. Adm. FERNANDO MELENDEZ CELIS  
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL  
DEPARTAMENTO DE LORETO



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO



MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS



